



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección de Redes Integradas de Salud Lima Este  
Órgano de Control Institucional**Anexo Nº 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD****ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

<b>Entidad:</b>	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
<b>Periodo de seguimiento</b>	Del 01/09/2020 al 30/10/2020

<b>Nº DEL INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>TIPO DE INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Nº DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
Informe de Auditoria N° 012-2005-2-0644 "E.E. A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIA POR SUSTRACCION DE BIENES EN EL C.S. CHOSICA".	Auditoria de Cumplimiento	2	DISPONGA QUE, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, IMPLEMENTE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A NIVEL DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CENTROS Y PUESTOS DE SALUD); QUE PERMITA, PREVEER LAS DEFICIENCIAS Y DEBILIDADES EN LA VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD; EN BASE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	EN PROCESO
		3	DISPONGA QUE, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE UNA DIRECTIVA, ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD; COMO ES: EL SERVICIO DE LOS AGENTES DE VIGILANCIA, EL REGISTRO DE LAS OCURRENCIAS DIARIAS, LA CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DIARIA DE LAS DEFICIENCIAS RELEVANTES QUE SE PRODUZCAN Y PONGAN EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS LOCALES O BIENES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO, DE LOS HECHOS OCURRIDOS; PARA EFECTOS DE TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS.	EN PROCESO
		4	DISPONGA QUE, LOS MÉDICOS JEFES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REALICEN CON EL PERSONAL QUE DESIGNEN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LOS SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD DE SU ESTABLECIMIENTO; A FIN DE PREVEER, LAS DEFICIENCIAS Y DEBILIDADES EN LA VIGILANCIA Y SALVAGUARDA DEL LOCAL Y DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN EL ESTABLECIMIENTO QUE SE ENCUENTRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.	EN PROCESO
Informe de Auditoria N° 002-2015-2-0644 "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA SANITARIA TBC/VIH-SIDA", PERÍODO 2013.	Auditoria de Cumplimiento	4	DISPONER QUE SE FORMULEN LINEAMIENTOS Y DIRECTIVAS INTERNAS PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, QUE ASEGUREN Y PERMITAN ADOPTAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS FRENTE A SITUACIONES DE PERCEPCIÓN SIMULTÁNEA DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ENTIDAD; ASIMISMO, SE IDENTIFIQUE EL CARGO DE LA UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE HABER CUMPLIDO LOS LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS QUE SE APRUEBEN POR EL FUNCIONARIO AUTORIZADO.	EN PROCESO
		5	SE ADOPTEN LOS CORRECTIVOS DEL CASO QUE PERMITAN ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA NORMATIVA DE ADJUDICACIONES SIN PROCESO (ASP), EN LA PROGRAMACIÓN ADECUADA DEL TIPO DE PROCESO FACTIBLE EN LA COMpra DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYOS VALORES NO EXCEDAN LAS 8 UIT, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE.	EN PROCESO
		6	SE IMPLEMENTE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN SUPERVISAR Y CONTROLAR LA PROGRAMACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, CON ARREGLO A LA NORMATIVA QUE LO REGULA, DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE ACUERDO A LAS DEFINICIONES OPERACIONALES Y CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN (PRESUPUESTO POR RESULTADOS - PPR) QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS REFERIDAS METAS.	EN PROCESO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

<http://www.dirislimaeste.gob.pe/>

Av. César Vallejo s/n  
El Agustino, Lima 10  
Central Telf.:363-0909  
Anexo 180-181

000002



PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección de Redes Integradas de Salud Lima Este  
Órgano de Control Institucional

## Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**Entidad:** Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

**Periodo de seguimiento** Del 01/09/2020 al 30/10/2020

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria N° 011-2019-2-6351 "A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, FORMATOS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE"	Auditoria de Cumplimiento	4	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESTABLEZCA DIRECTRICES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA RECEPCIÓN DE LAS GUÍAS DE REMISIÓN DEL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO DE LA SUNAT VIGENTE.	EN PROCESO
		5	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE TESORERÍA, ESTABLEZCA DIRECTRICES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LA EMISIÓN DE CHEQUES SEAN EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DE TESORERÍA Y NORMATIVAS VIGENTES.	EN PROCESO
		6	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCA DIRECTRICES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
		7	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EFECTÚE UNA VERIFICACIÓN A LOS CARGOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES, OFICINAS Y COORDINACIONES A FIN DE ASEGURAR EL USO CORRECTO DEL CARGO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS VIGENTES.	EN PROCESO
		8	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ESTABLEZCA DIRECTRICES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS IDENTIFIQUEN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD BENEFICIARIOS POR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
		9	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ESTABLEZCA DIRECTRICES PARA QUE EL PERSONAL TÉCNICO - ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS EN LA ENTIDAD EFECTÚEN PROCEDIMIENTOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA ENTREGA CONFORME DE LOS MISMOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	EN PROCESO
		10	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ESTABLEZCA DIRECTRICES CON LA FINALIDAD DE EXIGIR LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD O DEL SERVICIO EN CASO DE LOS HOSPITALES DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA ENTIDAD EN LA FIRMA DEL ACTA DE CONFORMIDAD EN LA RECEPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRAS, AL SER EL USUARIO DIRECTO DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
		11	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO ESTABLEZCA DIRECTRICES PARA EXIGIR QUE EL PERSONAL DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CUMPLA CON EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL	EN PROCESO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

<http://www.dirislimaeste.gob.pe/>

Av. César Vallejo s/n  
El Agustino, Lima 10  
Central Telf.: 363-0909  
Anexo 180-181

000001